

## MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARINA

### PERFIL DE INGRESO

El perfil de ingreso recomendado es el de alumno titulado en Grado en Marina.

### TITULACIONES

- Grado en Marina
- Grado/Licenciatura en Máquinas Navales
- Titulaciones equivalentes a las anteriores a criterio de la Comisión.

### FORMACIÓN PREVIA

Así mismo tendrán acceso directo al Máster las titulaciones equivalentes a las anteriores que se relacionan a continuación:

- Licenciados en Marina Civil: sección Máquinas. Título correspondiente al Plan de estudios de 1977, regulado por la Orden de 19 de octubre de 1977 (BOE núm. 254 de 24 de octubre de 1977) y la Orden de 10 de noviembre de 1982 (BOE núm. 276 de 17 de noviembre de 1982), del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Jefe de Máquinas de la Marina Mercante. Título profesional al que se accede con alguna de las licenciaturas indicadas o -anteriormente a dichos planes- cursando el plan de estudios regulado por la Ley 144/1961, de 23 de diciembre, sobre Reorganización de las Enseñanzas Náuticas y de Pesca y el Real Decreto 2841/1980, de 4 de diciembre, sobre enseñanzas superiores de la Marina Civil. (BOE núm. 4 de 5 de enero de 1981).
- Oficial de Máquinas de 2ª Clase de la Marina Mercante. Título profesional al que se accede con la Diplomatura de la Marina Civil (Sección Máquinas) regulado por Real Decreto 2841/1980 de 4 de diciembre (BOE núm. de 5 de enero de 1981), con la Diplomatura en Máquinas Navales correspondiente al Plan de estudios de 1999, regulado por la Resolución de la Universidad del País Vasco de 15 de marzo de 1999 (BOE de 9 de abril de 1999) o -anteriormente a dichos planes- cursando el plan de estudios regulado por la Ley 144/1961, de 23 de diciembre, sobre Reorganización de las Enseñanzas Náuticas y de Pesca y el Real Decreto 2841/1980, de 4 de diciembre, sobre enseñanzas superiores de la Marina Civil. (BOE núm. 4 de 5 de enero de 1981).

### VALORACIÓN DE MÉRITOS

Expediente: Se valorará el expediente académico obtenido en la titulación de acceso. En el criterio de selección se utilizarán los coeficientes indicados a continuación:

- Grado en Marina (100%)
- Licenciatura en Máquinas Navales y otras titulaciones equivalentes (90%)
- Otras titulaciones de la rama (70%)
- Otras titulaciones de otras ramas (50%)

### **PRUEBA ESPECÍFICA**

No se realizará prueba específica para el acceso.